

MINISTERIO DE DEFENSA

25035 REAL DECRETO 2496/1980, de 11 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General de Caballería don Pedro Alexandre Gomes Cardoso, Jefe del Estado Mayor del Ejército portugués.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General de Caballería don

Pedro Alexandre Gomes Cardoso, Jefe del Estado Mayor del Ejército portugués.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25036 RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de

aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Piracés (Huesca), para el día 27 de noviembre de 1980, y hora de las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Piracés (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 30 de octubre de 1980.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—18.595-E.

RELACION PREVIA DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS EXPROPIACIONES MOTIVADAS POR LAS OBRAS DE «ZONA DEL CANAL DEL CINCA, TRAMO III, TROZO PRIMERO», EXPEDIENTE NUMERO 28, SEGUNDO ADICIONAL, TERMINO MUNICIPAL PIRACES (HUESCA)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Has.	Clase o cultivo
1	Manuel Benedé Mercadé	Piracés	10/3	Violada	0,0350	Cereal secoano 1.ª
2	Vda. de Linos Benedé Trallero	Piracés	10/8	Violada	0,2680	Cereal secoano 1.ª
3	Angel Fondevilla Morén	Piracés	10/13	Violada	0,0250	Cereal secoano 1.ª
4	Vicente Soler Arnalda	Piracés	10/6	Violada	0,0300	Cereal secoano 1.ª
5	Esteban Villacampa Cerezuola	Piracés	10/6	Violada	0,0300	Cereal secoano 1.ª

25037 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1980, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas enclavadas en el polígono I (barrio de Doña Carlota) del Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta de Vallecas, en el término municipal de Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1980 se declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del polígono I (barrio de Doña Carlota) del Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta de Vallecas, en Madrid.

Se convoca a los propietarios de las fincas afectadas, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (sita en la calle Orense, número 60), aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Secretario general.

25038 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1980, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas enclavadas en el polígono II (Cerro del Tío Pio) del Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta de Vallecas, en el término municipal de Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del 20 de junio de 1980 se declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del polígono II (Cerro del Tío Pio) del Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta de Vallecas, en Madrid.

Se convoca a los propietarios de las fincas afectadas, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en

dos diarios de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (sita en la calle Orense, número 60), aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Secretario general.

25039 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Pertusa (Huesca), para el día 27 de noviembre de 1980, y hora de las cuatro de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Pertusa (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 3 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—18.594-E.

RELACION PREVIA DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS EXPROPIACIONES MOTIVADAS POR LAS OBRAS DE «ZONA DEL CANAL DEL CINCA, TRAMO III, TROZO PRIMERO», EXPEDIENTE NUMERO 18, PRIMERO ADICIONAL, TERMINO MUNICIPAL PERTUSA (HUESCA)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Has.	Clase o cultivo
1	Vda. de Juan Antonio Rivera	Pertusa	3/119 y 121	Sardetas ...	0,0640 0,0924	Cereal secoano 1. ^a Cereal secoano 1. ^a
2	Vicente Escario Nasarre	Pertusa	3/126	Sardetas ...	0,0520	Cereal secoano 1. ^a
3	José Callen Abadías	Pertusa	3/124 y 125	Sardetas ...	0,1440	Cereal secoano 1. ^a
4	Vda. de Juan Antonio Nasarre	Pertusa	3/138	Sardetas ...	0,1800	Cereal secoano 1. ^a
5	Juan Antonio Vidal Bosque	Pertusa	3/139	Sardetas ...	0,0840	Cereal secoano 1. ^a
6	Vda. de José Palacio Hernando	Pertusa	3/134, 135 y 137	Sardetas ...	0,3120	Cereal secoano 1. ^a
7	Mariano Seral Puértolas	Pertusa	3/166	Sardetas ...	0,0156	Cereal secoano 1. ^a
8	Ventura Palacio Val	Pertusa	3/175, 177 y 178	Sardetas ...	0,0520 0,3000	Cereal secoano 1. ^a Cereal secoano 1. ^a
8 bis	Angel Fau (indemnización por pérdida de cosecha)	Pertusa		Sardetas ...		
9	Benito Bitrián Ferrando	Antillón	3/243 a 246	Santiago ...	0,0850	Cereal secoano 1. ^a
10	Vda. de José Palacio Hernando	Pertusa	3/888	Santiago ...	0,1400	Cereal secoano 1. ^a
11	José Mancho Solana	Pertusa	3/237 a 242	Santiago ...	0,2280	Cereal secoano 1. ^a
12	Benito Bitrián Ferrando	Antillón	3/275 a 278	Santiago ...	0,0960	Cereal secoano 1. ^a
13	Ramón Vilososa Beltrán	Pertusa	3/258 a 267	Santiago ...	0,1080 0,5160	Cereal secoano 1. ^a Cereal secoano 1. ^a

25040 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1980, de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se mencionan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 25 de noviembre próximo, a las horas que al final se citan, y en los locales del Ayuntamiento de Picasent—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia.»; las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el (Boletín Oficial del Estado) y en el de la provincia y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en avenida de Blasco Ibáñez, sin número, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Horas	Parcelas
9 a 10	1 a 10
10 a 11	11 a 20
11 a 12	21 a 30
12 a 13	31 a 40
13 a 14	41 a 50
14 a 15	51 a 60
15 a 16	61 al final.

Valencia, 6 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—16.581-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

25041 ORDEN de 25 de abril de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros escolares estatales que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Sevilla

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina. Código de Centro: 41001318. Denominación: Colegio Nacional «Profesor Lora Tamayo». Domicilio: Laguna, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de Educación General Básica. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina. Código de Centro: 41001331. Denominación: Colegio Nacional «Los Pinos». Domicilio: Cerro de los Pinos. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario, CEP Provincial de Escuelas-Hogar. Desgloses: Al Colegio Nacional (41600330) de Constantina, 16 mixtas de EGB, una mixta de Educación Especial, una Dirección sin curso y un Profesor diplomado en Educación Física de régimen especial. Composición resultante: Una Dirección con curso y ocho plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Este Centro pasa a ser Escuela-Hogar.

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina. Código de Centro: 41600330. Denominación: «Colegio Nacional». Domicilio: Cerro de los Pinos. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Integraciones: Del Colegio Nacional «Los Pinos», de Constantina, 16 mixtas EGB, una mixta Educación Especial, una Dirección sin curso y un Profesor diplomado de Educación Física de régimen especial. Supresiones: Un Profesor diplomado de Educación Física de Régimen especial. Transformaciones: Bajas, 16 mixtas EGB, una mixta Educación Especial y una Dirección sin curso de régimen especial; altas, 16 mixtas EGB, una mixta Educación Especial y una Dirección sin curso de régimen especial; altas, 16 mixtas EGB, una mixta Educación Especial y una Dirección sin curso de régimen ordinario. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, una de párvulos, una mixta de Educación Especial y una Dirección sin curso. Nueva denominación: «Félix Rodríguez de la Fuente».

Municipio: Coria del Río. Localidad: Coria del Río. Código de Centro: 41001392. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Cerro San Juan». Domicilio: Cerro Alto. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Un Profesor diplomado Educación Física y una Profesora diplomada Educación Física. Composición resultante: 17 mixtas EGB, tres de párvulos y una Dirección sin curso.

Municipio: Coripe. Localidad: Coripe. Código de Centro: 41001525. Denominación: «Colegio Nacional». Domicilio: Extramuros sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta EGB. Composición resultante: 10 mixtas EGB, una de párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: El Coronil. Localidad: El Coronil. Código de Centro: 41001537. Denominación: Colegio Nacional «María Ana de la